

GOLF

El Municipio de Saladillo informa, que la apertura para el funcionamiento de esta actividad tiene carácter provisorio, quedando sujeta a la inmediata suspensión ante cualquier circunstancia que constituya un riesgo superior a la situación actual.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO:

Para poder realizar la apertura de dichos establecimientos, los propietarios y/o encargados del establecimiento deberán:

- Contar con Habilitación Municipal del Establecimiento.
- **El club Saladillo "Golf Club", habilitará solamente la cancha.**
- Sólo se permitirá el acceso a personas con turnos otorgados en el rango horario de 7:00 hs a 21:00 hs.
- **El ingreso y egreso del lugar debe realizarse con barbijo, tapa boca o máscara.**
- No se podrá permanecer en el club o complejo deportivo si no está haciendo la actividad.
- **No se permite la presencia de público en el lugar**
- No se podrán utilizar los sanitarios, salvo suma urgencia. Los mismos deben ser rigurosamente desinfectados después de cada uso.
- Los vestuarios permanecerán cerrados (no se podrán cambiar ni duchar en las instalaciones del lugar).
- Cada persona deberá llevarse sus elementos personales para el desarrollo del deporte, como así también para su hidratación.
- Se ofrecerá alcohol en gel o rociador con solución hidroalcohólica 70%/30% y se garantizará la provisión de todos los elementos para un adecuado lavado de manos con agua y jabón.
- Durante el juego, los participantes deberán respetar el distanciamiento exigido en el marco de esta pandemia; siendo no menor a 1,5 mts entre personas.
- Para evitar un exceso en la circulación de acuerdo a esta medida, el club establecerá una agenda de turnos con días y horarios para cada Socio/ Jugador, cumpliendo con todas las normas que el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de Coronavirus (COVID-19), lo requiere.
- Los turnos se programarán por correo electrónico o por WhatsApp.
- El profesional o responsable a cargo, debe confeccionar una planilla con los datos de las personas que se encuentran entrenando en cada turno (nombre completo, DNI y teléfono). Dicha planilla debe enviarse a la Subsecretaría de Deportes, vía mail, a

deportessaladillo@hotmail.com. El establecimiento deberá garantizar la actualización permanente de dicha documentación.

- Se debe colocar cartelería con indicaciones de prevención.
- Si no se cumpliera algún punto del protocolo, se cerrará el espacio deportivo por el tiempo determinado que el Municipio determine.

Cabe destacar que la flexibilidad que comienza a aplicarse para realizar dicha actividad, está sujeta al cumplimiento del estricto protocolo establecido.

Ante cualquier infracción se prohibirá la continuidad de las actividades.